

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València Oficina de Coordinación de Subvenciones

2025/04776 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a la X Edición de los Premios a la Innovación "València Innovation Capital". Identificador BDNS: 827780.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/827780>.

Extracto del acuerdo de 17 de abril de 2025 de la Junta de Gobierno Local, por el que se aprueba la convocatoria de la X Edición de los Premios a la Innovación "València Innovation Capital" 2025.

Primero. Personas Beneficiarias:

Podrán acceder a esta línea de reconocimientos tanto las personas físicas, como las jurídicas que hayan iniciado la ejecución de un proyecto innovador en el ámbito territorial del municipio de València, a partir del 1 de enero del 2023, a excepción de las entidades sin personalidad jurídica (comunidad de bienes, sociedades civiles o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado). En la categoría de "Investigación universitaria" las personas físicas que hayan superado el trabajo final de grado, final de máster o tesis doctoral a partir del 1 de enero de 2023.

Segundo. Finalidad:

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión de una gratificación económica destinada a premiar las mejores experiencias de investigación e innovación desarrolladas en la ciudad de València con impacto en los ejes estratégicos de València Innovation Capital y el contexto de recuperación post-DANA, dentro del contexto de la Estrategia Urbana València 2030.

Tercero. Bases Reguladoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía n.º Z-903, de fecha 19 de octubre de 2016 (BOP 2-11-16), y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuarto. Importe:

Los Premios ofrecen diez categorías, una de ellas dividida en tres modalidades.



Para cada una de las categorías y modalidades convocadas, se concederán 6.000 euros al proyecto ganador y 2.000 euros a la mención especial.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Supeditado a la publicación en el Diario Oficial. El plazo de presentación de las solicitudes será de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Otros:

Documentación a presentar. Junto al modelo de solicitud normalizada, que estará disponible en la web municipal: www.valencia.es, deberá acompañarse en todos los casos, el Anexo I-Declaración responsable y el Anexo II-Canvas de la Innovación. Además, toda la documentación requerida en las cláusulas 8.2 y 8.3 de la convocatoria, dependiendo de la categoría a la que se presente la solicitud y la forma jurídica de la persona/entidad solicitante.

València, 22 de abril de 2025.—El titular de la Secretaría del Área III, Jonatan Baena Lundgren.

